

29 JUN 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 273

**VISTO:** El Expte. N° 6.759-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos plantea la urgente necesidad de adquirir 150 (ciento cincuenta) artefactos de alumbrado público destinados a la mejora de la iluminación de distintas arterias del Municipio, en el marco de la Ordenanza N° 1845, Artículo Sexto; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** igualmente señala que los mismos serán colocados en una primera etapa en la Avda. Aconquija entre calles Las Rosas y El Mástil y fundamenta su solicitud en la necesidad de dotar a la arteria mencionada de una adecuada iluminación, la cual redundará en beneficio de toda la comunidad, concediendo de esta manera una mayor seguridad a todos los vecinos que circulan diariamente por nuestra localidad;

**Que** a fs. 02/04 corren agregadas cotizaciones emitidas por Empresas del medio;

**Que** a fs. 05 el Sr. Secretario de Hacienda señala que: "...atento a los presupuestos suministrados por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos adjuntos a fojas 2/4 de las firmas ecos S.A., BP S.A. y Philips (...) Del análisis de los mismos surge que la oferta mas conveniente es la de la firma PHILIPS; Que la mencionada compra se realiza conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1845, la cual dispone en su artículo sexto: *AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar el Plan de Obras Públicas Municipal, con los fondos provenientes de la Ley Provincial N° 8471 y a contratar en forma directa elementos, materiales, mano de obra y de todo lo necesario para dar cumplimiento al mismo...*";

**Que** a fs. 06 personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07 en su análisis señala que "...corresponde decir que vistas las actuaciones es procedente hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la cuestión en la Ord. Municipal 1845 en su Art. 6°; Dicha ordenanza es adhesión a la ley Provincial 8471 por la cual se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a firmar préstamos con las municipalidades a fines de atender, entre otros conceptos, obras y servicios públicos", y culmina su análisis dictaminando que, estando cumplidos los requisitos de ley, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la compra directa de 150 (ciento cincuenta) artefactos de alumbrado público destinados a la mejora de la iluminación de distintas arterias del Municipio, en la Firma Philips Lighting Argentina, con domicilio en Vedia N° 3.892 - (1.430) - Capital Federal - Argentina, por el importe total de \$ 214.500,00 (pesos doscientos catorce mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

29 JUN 2012

///...

Continuación  
DECRETO:

**Nº 273**


**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 214.500,00 (pesos doscientos catorce mil quinientos), a la Firma Firma Philips Lighting Argentina, conforme la compra directa que se autoriza en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52-20, Cuenta: "Recup. y Ampliación Alumbrado Público", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-07-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

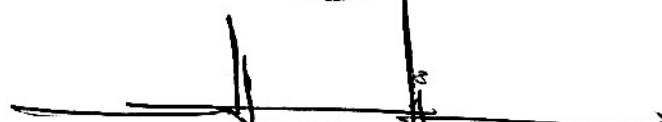
**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

eld.-  


  
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBL.  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA